



Resolución de Gerencia General

N° 006-2014-CETICOS PAITA

Paita, 04 de Febrero del 2014.

VISTO: El Informe Legal N° 008-2014/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 03 de Febrero del 2014; y,

CONSIDERANDO:

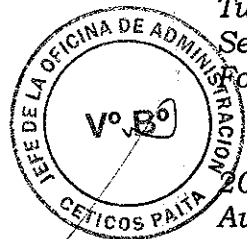
Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569, modificada por la Ley N° 28854 -Ley para la Implementación Presupuestaria de la Ley N° 28569;

Con fecha 10 de Octubre del 2013, se adjudicó en Cesión en Uso a la Empresa **TEPUY MOTOS S.A.**, los Lotes N° 6 A y 6 B de la Mz. "D", con un área de 3,200 m2 para desarrollar la actividad Industrial de Ensamblaje de Motos, en los terrenos de CETICOS PAITA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, que sustituye el Texto del Artículo 7° del Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 29902 -Ley que modifica la Ley N° 29704, Ley que crea en el Departamento de Tumbes el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios (CETICOS TUMBES) y Dicta otras Disposiciones para su fortalecimiento-;

Que, mediante documento s/n de fecha de recepción 03 de Febrero del 2014, la empresa **TEPUY MOTOS S.A.**, solicita el otorgamiento de la Autorización de funcionamiento de la actividad Industrial de Ensamblaje de Motos en un área de 3,200 m2 otorgados por CETICOS PAITA, mediante Subasta Pública;

Que, con fecha 24 de Enero del 2014, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2014-CETICOS PAITA, se autoriza a la empresa **TEPUY MOTOS S.A.**, la Instalación en los lotes de terreno construido N° 6 A y 6 B de la Mza. "D" con un área total de 3,200 m2, para el desarrollo de la actividad de Industrial de Ensamblaje de Motos, actividad permitida para desarrollar en las instalaciones de CETICOS PAITA;



Que, mediante documento s/n de fecha 03 de Febrero del 2014, la empresa **TEPUY MOTOS S.A.**, solicita el otorgamiento de la Autorización de funcionamiento correspondiente; respecto a su actividad a desarrollar en los Lotes construidos N° 6 A y 6 B de la Mza. "D" en un área de **3,200 m2**, otorgados por **CETICOS PAITA**, para el desarrollo de la Actividad Industrial de Ensamblaje de Motos; para lo cual ha cumplido con adjuntar la documentación que nos precisa el Texto Único de Procedimientos Administrativos de CETICOS PAITA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2002-MINCETUR; y, siendo que con fecha 09 de Enero del 2014, efectúa el pago por el derecho de trámite por el importe de S/.342.00 Nuevos Soles (Factura N° 001-0009312);

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, los Decretos Supremos N° 112-97-EF, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, de fecha 25 de Julio del 2013, Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, Decreto Supremo N° 013-2002-MINCETUR, y el Manual de Organización y Funciones de la entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;

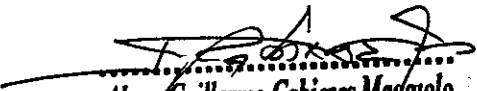
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la empresa TEPUY MOTOS S.A., el FUNCIONAMIENTO para desarrollar en CETICOS PAITA, la Actividad de Ensamblaje de Motos en los Lotes N° 6 A y 6 B de la Mza. "D", en un área total de 3,200 m2, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI.

Artículo Segundo.- Notifíquese a la empresa **TEPUY MOTOS S.A.**, el contenido de la presente Resolución, así como a la Oficina de Asesoría Legal, a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Dirección de Operaciones.

Regístrese y Comuníquese.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA